

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., treinta (30) de setiembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: VERBAL
Demandante: WILLIAM MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y OTROS
Demandado: CONSORCIO EXPRESS y OTROS
Radicado: 2018-00441

El Juzgado para resolver la anterior solicitud, DISPONE:

1. Se toma nota que la abogada DIANA MARCELA NEIRA HERNÁNDEZ apoderada general de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., según mandato conferido a través de la escritura pública núm. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.¹, reasume el poder.
2. Del escrito de transacción allegado por el apoderado judicial de la demandante vía correo electrónico², coadyuvado por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se corre traslado a los demandados HÉCTOR ALEXANDER HUERFANO MORENO y CONSORCIO EXPRESS por el término legal de tres (3) días (Art. 312 inc. 2º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ PDF 16ApodActorAllegaCoadyTerm folio 31
² PDF 16ApodActorAllegaCoadyTerm folios 56 a 60